

RESOLUCIÓN N°: 446/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2013

Carrera N° 4.538/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se promueva la participación de alumnos en las actividades de investigación que se desarrollan en la institución.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implementen políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 446 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 485/04. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Seguimiento de alumnos	Se fortalezcan los mecanismos académicos para mejorar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se desarrollan las Jornadas Anuales de Investigación y distintas jornadas.
Normativa	Se ha modificado la normativa específica de la carrera.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Ha cambiado la dirección de la carrera.
Estables/Invitados	Se ha incrementado la cantidad de docentes estables.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha incrementado la cantidad de docentes con título de Doctor.
Investigación	Se han incrementado las actividades de investigación.
Seguimiento de alumnos	Se han implementado nuevos mecanismos de seguimiento de alumnos.
Acceso a bibliotecas	Se amplió el acceso a recursos de información tanto en formato papel como digital.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad del Salvador, Facultad de Psicología y Psicopedagogía, se inició en el año 1966 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la creación de la carrera (Resolución Rectoral N° 62/1966); el plan de estudios de la carrera (Resolución Rectoral N° 306/12); la modificación del Reglamento de la carrera (Resolución Decanal N° 280/12); la designación de la Directora de la carrera (Resolución Rectoral N° 232/12); la designación de los miembros del Comité Académico del Doctorado en Psicología (Resolución Decanal N° 35/12 bis); la modificación del Reglamento General de Posgrado (Resolución Rectoral N° 61/01); la modificación del Estatuto Académico de la Universidad (Resolución Rectoral N° 245/97).

La normativa presentada resulta clara, consistente y adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. Se presenta copia del acto administrativo autenticado que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios vigente. Además, se presenta el reglamento de la carrera, la designación de los miembros de la estructura de gestión y el reglamento general de posgrado.

En relación al clima académico, se constata un clima institucional que favorece la vinculación de las actividades de grado con el Doctorado en Psicología; en tanto la realización de jornadas de intercambio y de transferencia de conocimientos resulta positiva en este sentido.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología, Universidad de Belgrano Dottore di Ricerca, Università di Bologna (Italia)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Ordinaria o Regular, Universidad del Salvador
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 9 en medios sin arbitraje, 4 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Evaluación de investigadores.

La estructura de gobierno es adecuada, ya que los antecedentes de sus integrantes se corresponden con las funciones a cargo. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes, se advierte que la Directora acredita formación de posgrado, producción científica y trayectoria en dirección de becarios y de proyectos de investigación y en actividades tanto de gestión como de evaluación de investigadores. El perfil de la Comisión de Doctorado es adecuado para el posgrado (título máximo, producción científica y trayectoria en investigación).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución Rectoral N° 306/12

Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 48 meses		
Carga horaria total de la carrera: 810 horas		
Organización del plan de estudios: El doctorado está organizado en forma presencial y su carácter es semiestructurado. La carga horaria establece un mínimo de 250 horas teóricas y un mínimo de 560 horas destinadas a actividades de realización de la tesis. Todos los seminarios deben tener una duración de 30 horas teóricas presenciales, a excepción del Taller de Tesis de una duración de 100 horas a lo largo de los dos años del cursado de la carrera. El alumno debe realizar 4 seminarios obligatorios (Epistemología, Metodología Cuantitativa, Metodología Cualitativa y Taller de Tesis) y un mínimo de 2 seminarios optativos. Estos últimos constituyen el tramo personalizado del plan y la temática y el número se eligen en función del tema de tesis y las necesidades del alumno.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2	Materias comunes: 4 (190 horas)	Materias electivas: 60 horas (un mínimo de 2 seminarios)
Actividades obligatorias de otra índole: 560 horas dedicadas a actividades de investigación y de tutoría afectadas al desarrollo de la tesis.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 13		

Con respecto al plan de estudios, se observa que está estructurado de modo presencial con distribución en asignaturas obligatorias y electivas.

Los recorridos curriculares de los últimos graduados se adecuan a los objetivos y perfil de la carrera. Los temas de tesis tienen vinculación con contenidos disciplinares con los que el doctorando ha tomado contacto durante el cursado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de licenciado en psicología o equivalente de toda universidad nacional, privada o extranjera legítimamente reconocida. Podrán acceder, asimismo, al grado académico de doctor los egresados de otras carreras o especialidades universitarias afines a la psicología que demuestren tener probados antecedentes ligados a esta disciplina.

Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 28 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 28	28	0	0	0	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	28				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Educación, Consultoría en Recursos Humanos, Filosofía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	22
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	24
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todos los docentes son estables y certifican título de Doctor. Los integrantes del plantel docente muestran trayectoria académica en el área, poseen participación en proyectos de investigación y adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Respecto de la evaluación anterior, se observa que se ha incrementado la cantidad de docentes con título de Doctor.

Existen mecanismos de supervisión de desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	28
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	21
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	15
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades que informan resultados	12
Cantidad de actividades con evaluación externa	5

Las actividades de investigación informadas se han incrementado con relación a la primera presentación. Dichas actividades presentan pertinencia temática, 21 de 28 están vigentes y 12 presentan resultados. La participación de los docentes se considera adecuada, pero debería incrementarse la participación de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia y vinculación con la temática. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se promueva la participación de alumnos en las actividades de investigación que se desarrollan en la institución.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas.

La modalidad de evaluación final es adecuada a un nivel de doctorado. La calidad de los trabajos presentados es apropiada, ya que las tesis presentan una estructura acorde a lo esperable para un trabajo de cuarto nivel, tanto por la formulación de marcos teóricos desde donde se

estudiará la temática como por la metodología de abordaje, tratamiento dado a los temas y aportes al conocimiento.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 18.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, de los cuales uno deberá ser externo a la institución.

La conformación del jurado prevista es adecuada. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, porque se constata la presencia de un miembro externo a la institución.

La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es consolidar banco de jurados externos de tesis.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 192. Los graduados, desde el año 2002, han sido 30. El número de alumnos becados asciende a 2 con reducción de arancel y las fuentes de financiamiento son recursos propios de la institución.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados. No obstante, la tasa de graduación continúa siendo baja. La evolución de las cohortes se mantuvo estable, en cuanto al número de ingresantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa, antecedentes de los directores y codirectores y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se implementen políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 30 aulas, 4 laboratorios informáticos con 26 computadoras, 1 cámara Gesell y 1 laboratorio video.

De acuerdo a lo constatado en la visita, la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados.

La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es construir aulas con última tecnología.

El fondo bibliográfico consta de 5000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 18 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado, suficiente y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 485/04.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que existe un clima académico que favorece la vinculación de las actividades de grado con el Doctorado en Psicología; en tanto la realización de jornadas de intercambio y de transferencia de conocimientos resulta positiva en este sentido. En cuanto a su normativa, es clara, consistente y adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno es adecuada, ya que los antecedentes de sus integrantes se corresponden con las funciones a cargo.

En cuanto al plan de estudios, la estructura curricular y los contenidos de las actividades curriculares son adecuados. Los requisitos de admisión son apropiados. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil de graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y existen mecanismos de supervisión de desempeño docente.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas, pero debería incrementarse la participación de los alumnos.

La modalidad de evaluación final es adecuada, ya que se ajusta a la Resolución Ministerial de estándares. La calidad de los trabajos presentados es apropiada. La conformación de los jurados es adecuada, ya que se incluye un miembro externo. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados. La evolución de las cohortes es adecuada. La cantidad de graduados, si bien se ha incrementado respecto de la última acreditación, continúa siendo baja.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y suficientes para regular el funcionamiento del posgrado. El acervo bibliográfico resulta pertinente, suficiente y actualizado.